



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300720150050600
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	MARGARITA MARIA HENAO VELEZ
NIT/CEDULA:	39702091
DEMANDADOS:	CARLOS ALBERTO - VILLES CAS GUZMAN
NIT/CEDULA:	10255426
FECHA DEL REMATE:	08 febrero de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	XXX
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-24316 Y 100-1756



DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de la cuota parte 33.34% de la nuda propiedad de cada uno de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria No. 100-24316 Y 100-1756, 1- Garaje No 10, con un área privada de 11.46 M2, altura libre 2.71 metros, nivel 1.68, ubicado en la Calle 24 No 21-26 de Manizales, 2- Lote de Terreno con casa de habitación ubicado en la Calle 57 No 24 A - 25 Lote 101 de Manizales, las demás especificaciones se encuentran detalladas en las diligencias de secuestro de cada uno de los bienes cuya cuota parte de la nuda propiedad se remata y en los respectivos certificados de tradición.

SECUESTRE: JHON JAIRO OCHOA HURTADO. CALLE 9º. 4-23 TEL. 311- 3803149

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. X

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Secretario